



## **ANEXO 2**

### **Sectores de actividad susceptibles de adhesión al programa**

El ámbito de la actividad subvencionable se divide en dos líneas:

— La primera de ellas, en lo referente al comercio en general, comprende todo el comercio detallista, exceptuando el que se dedica a la venta de productos de alimentación, llevado a cabo por autónomos, por microempresas y pequeñas empresas (hasta cincuenta trabajadores, y cuyo volumen de negocios anual de no excede los diez millones de euros, o cuyo balance general anual no excede los diez millones de euros) en establecimientos comerciales de la comunidad autónoma de las Illes Balears incluidos en las categorías o epígrafes siguientes de la clasificación nacional de actividades económicas:

651

Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzados, pieles y artículos de cuero.

6511

Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.

6512

Comercio al por menor de piezas para el traje y el cabello.

6513

Comercio al por menor de lencería y cotillería.

6514

Comercio al por menor de mercería y paquetería.

6515

Comercio al por menor de piezas especiales.

6516

Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsas, maletas y artículos de viaje en general.

6517

Comercio al por menor de confecciones de peletería.



6522

Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.

6523

Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.

6524

Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

6531

Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).

6532

Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico.

6533

Comercio al por menor de productos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

6534

Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.

6535

Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parqué mosaico, cestería y artículos de corcho.

6536

Comercio al por menor de artículos de bricolaje.

6539

Comercio al por menor otros artículos para el equipamiento del hogar NCAL.

6542

Comercio al por menor de accesorios y piezas de repuesto para vehículos terrestres.



6545

Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).

657

Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.

6591

Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.

6592

Comercio al por menor de muebles de oficina, de máquinas y equipos de oficina.

6593

Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.

6594

Comercio al por menor de libros, diarios, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.

6595

Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.

6596

Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, piezas deportivas de traje, calzado y para el ninguno.

6597

Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.

6598

Comercio al por menor denominado *sex-shop*.

9721

Servicios de peluquería.



9722  
Salones e institutos de belleza.

9731  
Servicios fotográficos.

- La segunda de estas líneas, referida al comercio dedicado a la venta de productos de alimentación, comprende el que llevan a cabo autónomos y microempresas (hasta diez trabajadores, y cuyo volumen de negocios anual de no excede los dos millones de euros, o cuyo balance general anual no excede los dos millones de euros) en establecimientos comerciales de la comunidad autónoma de las Illes Balears incluidos en las categorías o epígrafes siguientes de la clasificación nacional de actividades económicas:

641  
Comercio al por menor de fruta, verdura, hortalizas y tubérculos.

6421  
Comercio al por menor de carne y menudillos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, averío, conejos de granja, caza, y de productos derivados.

6422  
Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías, charcuterías, de carne fresca y congelada, menudillos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, averío, conejos de granja, caza, y de productos derivados.

6423  
Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías, charcuterías, de carne fresca y congelada, menudillos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino, embutidos de sangre (*botifarrons*) y aquellos otros tradicionales de estas características para los cuales estén autorizados; así como de huevos, averío, conejos de granja, caza, y de productos derivados.

6424  
Comercio al por menor, en carnicerías, de carne fresca y congelada, menudillos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, averío, conejos de granja, caza, y de productos derivados.

6425



Comercio al por menor de huevos, averío, conejos de granja, caza, y de productos derivados.

6426

Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y menudillos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.

6431

Comercio al por menor de pescado y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.

6432

Comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón.

6441

Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

6442

Despachos de pan, panes especiales y bollería.

6443

Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.

6444

Comercio al por menor de helados.

6445

Comercio al por menor de bombones y caramelos.

6446

Comercio al por menor de masas fritas, con coberturas o rellenos o sin ellos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.

645

Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.